

Serafín Martín Nieto

En los Coloquios Históricos de Trujillo del año pasado, abordamos la fundación de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad bajo los auspicios del obispo de Coria don Pedro García de Galarza. A ella, anexionó una serie de cofradías. La principal, justamente la que aportó la ermita, la de Santa María de los Caballeros, fue también entonces objeto de nuestro estudio. En 2020, lo completamos con la exploración de las restantes a partir de los pocos y dispersos datos hallados en diferentes archivos.

## SAN MIGUEL

San Miguel era una de las más antiguas ermitas de Cáceres. En su testamento otorgado en Sevilla el 16 de octubre de 1340[1], ya la cita Juan Alfonso de la Cámara, primer señor de Orellana la Vieja: “e mando a Santa María de Cáçeres para la obra diez maravedís e mando a Santa María Magdalena del Alcázar de Cáçeres diez maravedís para la luminaria e mando a todas las otras yglesias de la villa e del arrabal de Cáçeres e a San Miguel e San Pedro sendos maravedís a cada una para la obra”[2]. Pero, ¿dónde se ubicaba esta ermita? Desde luego, en el arrabal, no muy lejos de la villa. La afirmación en las ordenanzas de la Soledad de que estaba incardinada en la ermita de Santa María de los Caballeros nos hace suponer que este templo podría haber estado dedicado en sus inicios al príncipe de los arcángeles, toda vez que los cambios de advocación de las ermitas no resulta un hecho inusual[3].

La fundación de su cofradía se sitúa en torno a 1570, según se deduce de la carta de censo otorgada el 1 de diciembre de 1574 por el tejedor Benito Sánchez Amigo y su hermano Francisco Sánchez, junto con sus respectivas mujeres, Leonor Martín y María Alonso, de quinientos maravedís de renta al quitar, por siete mil de principal, a favor de la cofradía de San Miguel, “nuevamente ordenada e ynstituýda”, “la qual dicha cofradía se sirve y canta en la yglesia de Nuestra Señora Santa María de los Cavalleros”, y de su mayordomo, el carpintero Francisco Martín, sobre casas que confinaban con dicho templo[4].

En los pocos años de existencia, procuró reunir bienes para cumplir con sus fines. El 23 de abril de 1577, Blas García traspasó, por siete maravedís, a la cofradía de San Miguel quinientos maravedís sobre unas casas de Francisco Sánchez Redondillo y su mujer Teresa Jiménez en la calle que iba de San Juan a San Antón (hoy San Pedro), colindantes con las de Juan de Ávila Figueroa, que dos décadas después se integrarían en el convento de San Pedro[5].

La penuria de datos nos impide conocer más acerca de su origen e historia.

## **SANTA MARÍA DEL PRADO**

Para atender a las necesidades religiosas, los particioneros de los distintos asentamientos edificaron una serie de ermitas en los pagos y dehesas del término de la villa. Para la defensa de sus intereses, solían agruparse en torno a cofradías dotadas de ordenanzas cuyo objeto era no sólo el bien espiritual, sino sobre todo la conservación de sus cultivos. No se conservan las ordenanzas de esta época de Santa María del Prado, pero sí la de otras ermitas del entorno, cuyo tenor apenas se diferenciaba de unas a otras[6].

Y este es, sin duda, el origen del santuario de la hoy patrona del Casar de Cáceres, ubicado en el sitio de la Jara, rodeado de viñas con lagares y vasijas pertenecientes a vecinos de la villa de Cáceres. Este paraje sería conocido a lo largo de la historia como las viñas de Santa María del Prado. Su cofradía estuvo incardinada en el templo parroquial de San Juan y existía ya en 1498, como veremos.

Parte de la primitiva imagen de Nuestra Señora del Prado, entronizada en un retablo rococó tallado por Vicente Barbadillo, se encuentra embutida en la actual. En la segunda mitad del siglo XVIII, en Cáceres, entre las cofradías que se lo pudieron permitir, se generalizó la costumbre de enviar a Madrid las antiguas imágenes marianas para dotarlas de ojos de cristal a fin de adaptarlas al gusto de la época. De entonces, debe datar la brutal transformación de la Virgen del Prado.

La actual capilla mayor se levantó a comienzos del siglo XVI (Foto 1).



Foto 1. Capilla mayor de Santa María del Prado. Foto: Serafín Martín Nieto

Para su construcción, Alonso Holguín donó ocho mil maravedís, que pagaría su hijo el camarero Sancho de Paredes Golfín, el cual añadió otros 15.650 para completar la obra. Por este motivo, la clave de la bóveda blasona las armas de los Golfines:

“Conosco yo, Juan Mateos, mayordomo de Nuestra Señora Santa María del Prado, que resçibí de vos, el señor Sancho de Paredes, Camarero de la Reyna nuestra señora, que aya santa glorja, tres mjll maravedís de los ocho mjll maravedís, con qujnientos más quel señor Alonso Holgujn, que aya glorja, me avja dado, los quales son para en cuenta e pago de los ocho mjll maravedís que mandó para la obra de Señora Santa María del Prado, los quales dichos ocho mjll maravedís, no enbargante quel dicho Alonso Holgujn los mandó dar e se me djeron los dichos tres mjll maravedís, se deven a vos el dicho Sancho de Paredes; por otra parte a vos el dicho Sancho de Paredes qujnze mjll e seysçientos e çinquenta maravedís, por los quales tenéys dos obligaciones del orno questá arrendado para Santa Marja del Prado e un poder mjo para recabdar e cobrar los dichos maravedís. E porques verdad, rogué a Gonçalo Djaz

que lo fermase por m<sup>j</sup> de su nonbre, porque yo no sé escrivjr. A ocho de otubre de m<sup>jll</sup> e qujnientos e çinco años. Gonçalo Djez (firmado y rubricado)”[7].

El concejo del Casar entabló pleito contra Juan Mogollón, mayordomo del Prado, a consecuencia de las penas impuestas a los lugareños por los daños que causaban sus ganados en las viñas. Interpretando laxamente una ejecutoria ganada en Granada, pretendían que llevasen al corral del Casar los animales prendados y las penas fueran similares a las que se imponían en el lugar. Benito Delgado, mayordomo de 1578, ante el teniente de corregidor, licenciado Diego de Valdivia, declaraba que el Casar sólo poseía por término media legua alrededor del pueblo y que era allí donde ellos podían poner guardas para la conservación de las viñas y heredades contenidas en dicho término, pero las viñas del Prado estaban a más de legua y media y dentro de la jurisdicción de Cáceres y las penas que se aplicaban eran las contempladas en las ordenanzas de la villa. Y, cargando las tintas contra los casareños, añadió que “e aún convenía que las dichas penas fuesen muy mayores, espeçialmente contra los vezinos del lugar del Casar por ser, como son todos, muy dañinos e perjudiçiales e que asuelan y destruyen las heredades de tal manera que no solamente no se pueden criar plantas de nuevo, pero las que están criadas de muy atrás las destruyen”[8].

El lugar del Casar trató en múltiples ocasiones de alcanzar la condición de villa, eximirse de la jurisdicción de Cáceres y gozar de término propio. Por ello, con frecuencia, como hemos visto, las relaciones eran tensas. El 21 de marzo de 1588, Bartolomé Sánchez Melón el viejo y los clérigos Hernando Gil y Benito González, en su nombre y en el de los demás “herederos y señores del pago de viñas que dizen Santa María del Prado”, donde poseían “muchas heredades de viñas e higuerales e nuestras casas e lagares de mucho valor e calidad”, otorgaron poder a procuradores de Cáceres y de la Corte para oponerse a dicha pretensión por cuanto “recibiríamos mui notable daño y pérdida”[9].

Una vez agregada a la cofradía de la Soledad, los particioneros siguieron nombrando mayordomo y alcaldes que velaran por sus haciendas. El 24 de septiembre de 1599, congregados “en el çimenterio de la parrochial de Señor Sant Juan de esta villa”, los clérigos Benito Gil, Diego Alonso Mariño, Gonzalo Sánchez y Andrés Sánchez; Antonio Sánchez de Dios, Vasquiáñez de Soto, el cerero Alonso López, el barbero Francisco Ruiz, el sastre Pedro González sastre, Juan Franco, Gonzalo Jiménez Corchado, el escribano Juan Romero, todos vecinos de Cáceres, eligieron mayordomo del pago de Santa María del Prado a Pedro

González y por alcaldes a Gonzalo Gil y a Antonio Sánchez “para la guarda y conservación” de dicho pago, otorgándoles poder cumplido para cuantas acciones judiciales o extrajudiciales debieran llevar a cabo[10].

La agregación del obispo Galarza no afectó a la cofradía existente en Casar de Cáceres en honor de la que hoy es patrona de la localidad.

De este periodo de su historia solo conocemos los escasos datos relativos a escrituras de censos que hemos hallado en los protocolos notariales.

El 31 de diciembre de 1498, ante Pedro de Moreda, Pedro Martín Gazapo y María González vendieron a la cofradía 200 maravedís perpetuos anuales por 2.300 de principal que impusieron sobre casa en la calle del Horno de la Feria (calle Andrada) que lindaba con la de Pedro Juan y con el arroyo de Caganchas (Río Verde). La cofradía dió la casa a censo perpetuo a García Michel e Isabel García por 200 maravedís anuales el 2 de septiembre de 1526 ante Francisco de Figueroa. Tras pasar por varios propietarios descendientes de Michel, acabó por el mayorazgo de doña Clara de Ribera en la familia Perero, la cual lo redimió en 1785[11].

Otra escritura contra los bienes de Gonzalo de Figueroa otorgada el 1 de noviembre de 1527[12].

450 maravedís sobre casa en Barrio Nuevo que la cofradía vendió a censo enfiteútico al clérigo Mateo Delicado el 22 de junio de 1533 ante Francisco de Figueroa[13].

228 maravedís sobre el suelo y propiedad de unas casas en la calle de Morales, luego Sancho Blázquez y Barrio Nuevo, linde las de Cristóbal Martín Macotela y las del clérigo Jerónimo González, y por la espalda “con el camino que iba a el Matadero donde jugavan a los birlos”. Como llevaban más de treinta años derrumbadas y convertidas en solar sin cobrar la renta, el 28 de octubre de 1543, ante Francisco Borje, las traspasaron al mencionado clérigo Jerónimo González por 114 maravedís anuales sobre viña en Santa María del Prado al sitio conocido como el Pozo de Solís[14], “en el camino de la Xara a Nuestra Señora de Altagraçia”[15].

250 maravedís y una gallina sobre el suelo de una casa en la calle del Horno[16].

200 maravedís y dos pollos sobre acera en la dehesilla de Arriba, a orillas del cauce de la rivera y a la vera de la calleja que iba del molino a las viñas del Calerizo[17].

Año	Mayordomo	Alcaldes	Escribano
1498	Alfonso Martín de Lorianana		
1507	Juan Mateos Benito Gómez		
1526	Juan Sánchez Montero	Francisco García, sastre	Alonso González

## **SAN ANTÓN EL VIEJO**

En la colación de Santiago, se alzó un emporio de ermitas, entre las cuales, la de San Antón el Viejo o San Antonio de los Vaqueros. Su ubicación exacta radicaba en la calle de Romero, llamada también de Juan de la Peña y de Antonio Gutiérrez, en la actual plazuela de la Audiencia. Se la denominaba el Viejo por cuanto fue anterior en el tiempo a la ermita y cofradía de San Antón de los Escambriones, que se emplazó en la actual calle que lleva su nombre.

Desconocemos el momento de erección de esta ermita que se desacralizó en fecha no muy posterior a 1562. El 30 de julio de dicho año, Juan Miguel, viudo de Catalina López, con motivo de la boda de su hijo Benito Martín con Elvira López, hija de Lorenzo Jiménez y Catalina Gómez, vecinos de Sierra de Fuentes, les ofreció, entre otros bienes, la mejora de la casa que le dejó Benito Martín, abuelo del novio, en la calle de Juan de la Peña, linde la que fue de Pablos Picón y la iglesia de señor San Antón, sobre las cuales tenía un censo la cofradía de la ermita[18].

Una vez desafectada, se transformó en casa de morada. La imagen del santo se trasladó a la ermita de San Lázaro, donde se le rindió culto hasta que tras la guerra de Sucesión fue mandada derruir por el obispo don Sancho de Velunza y Corcuera.

La decisión del obispo Galarza de agregarla a la recién fundada cofradía de la Soledad, no sentó bien. Por ello, congregados el 13 de febrero de 1583, apoderaron al mayordomo y a

procuradores de Cáceres para comparecer ante el prelado y ante cualquier otra justicia para que “podáis contradézir e contradigáis la junta que su Señoría Yllustrísima pretende hazer de la dicha confradía de Señor San Antonjo con la confradía de Nuestra Señora de la Soledad y pedir y suplicar a su Señoría se sirva de no las mandar juntar, antes que la dicha confradía de San Antonio se esté dividida y apartada de por sí, como sienpre a estado, sirviéndose en la dicha hermjta de señor San Lázaro, donde tiene su altar e rretablo, porque de se juntar viene mucho daño y perjuizio a la dicha confradía de San Antonio y a la de señor San Lázaro y a la de San Andrés, que asímismo se sirve y canta en la dicha hermjta”.

Ante el apremio del obispo, el 10 de agosto de dicho año, confirieron poder al mayordomo, los alcaldes y a procuradores de Cáceres para responder a un mandamiento del obispo Galarza “que nos a sido notificado en rrazón de dezir que se a de juntar la dicha confradía de señor San Antonio con la confradía de Nuestra Señora de la Soledad. Y que se ysiban y entreguen los papeles, escrituras y rrecados” y oponerse a él de todas las formas legales, incluida las recusaciones de abogados y jueces y la posibilidad de recurrir al rey.

Cuatro días más tarde, reunida la cofradía de San Lázaro bajo la presidencia del mayordomo Benito Martín Santos y los alcaldes Diego Martín y Lorenzo Martín, con asistencia de los cofrades Alonso de Solís y Yuste Martín, apoderaron al mayordomo y a procuradores de Cáceres para pedir al obispo que no se llevase de dicha ermita a la confradía de San Antón de los Vaqueros ni la agregase a la de la Soledad, pues “está obligada a rreparar la dicha yglesia de señor San Lázaro y que la confradía de señor San Lázaro es pobre y se perderá la dicha yglesia porque no tiene con qué poderla sustentar. Y de que la dicha yglesia de señor San Lázaro se aumente y no venga en demjnucción, conviene a esta villa y a sus veçinos y espeçialmente a los comarcanos mucha utilidad y provecho por la dicha yglesia de mucha devoción, y le pedir se sirva de la juntar con la dicha confradía de señor San Lázaro la de señor San Antonio y que estén juntas e yncorporadas una con otra”[19].

De nada valieron tales súplicas ni la perspectiva de pleitos: el obispo se mantuvo firme en su decisión. Y la confradía con todos sus bienes se fusionó con la de la Soledad. Sin dilación, el primer mayordomo de la Soledad, Hernando Cambero Valverde, solicitó a su mentor, el obispo, permiso para vender a censo enfiteútico la antigua ermita, cuya “abocación estava en el arraval de la dicha villa, a la collación de señor Sanctiago, en la calle que diçen de Juan de la Peña, que alinda por una parte con casas de Benito Martín, perayle, y por otra con

casas de Mençía Alonso, veçinos de la dicha villa; e junto con la dicha hermjta de suso deslindada tenja una casa con sus corrales”. Sin duda, la tradicional casa del ermitaño, o santero, como se les denominaba en Cáceres.

El 18 de marzo de 1583, por cuanto convenía a sus planes, don Pedro García de Galarza rápidamente lo autorizó argumentando que llevaba ya muchos años en usos profanos[20].

“Don Pedro Garçía de Galarça, obispo de Coria, etc. Por quanto por parte de Hernando Cambero Valverde, mayordomo de la confradía de Nuestra Señora de la Soledad del Monte Calvario y vezino desta villa de Cáçeres nos fue presentada la petiçión siguiente:

Ilmo. Sr. Hernando Cambero Valverde, mayordomo de la confradía de Nuestra Señora de la Soledad del Monte Calvario digo que por mandado de V. Sia Ilma se juntó y allegó a esta sancta confradía la confradía que se deçía de Sanct Antón el Viejo, la qual la dicha confradía tenía su yglesia con una casa y corrales, y no es ya de ningún effecto para la dicha confradía como a V. Sía le es notorio. Por tanto, pido y suplico a V. Sia mande dar liçençia en forma, usando de su poder ordinario para que la dicha casa se venda o dé a çenso en almoneda pública en el que más diere, para lo qual, etc.

Por tanto, Nos, vista la dicha petiçión, attento que nos consta que la dicha yglesia de la confradía dicha de Sanct Antón está muchos días ha profanada con liçençia de nuestro antecessores, y que la casa y corrales son de muy poco o ningún efecto, y que vendiéndose o dándolo a çenso será más útil y provechoso a la dicha confradía. Por la presente, damos liçençia para que las dichas casas y corrales se pongan en almoneda pública en la qual anden y se pregonen por spaçio de un mes, y en la persona que más diere por ellos o a luego pagar o a çenso al quitar se le rematten, tomando el dicho mayordomo la seguridad y fianças neçessarias de manera que a la dicha confradía no pueda venir daño ninguno, porque siendo por su culpa, lo pagará de su hazienda y de todo, él pueda hazer qualquier scriptura o scripturas públicas en forma por ante scrivano que para la validaçión y firmeza dellas damos esta nuestra liçençia y facultad. En Cáçeres, a diez y ocho días del mes de março de MDLXXXIII años

Petrus episcopus cauriensis



Por mandado de Su Sia Yllma

Juan Sánchez de Ledesma, secretario”.

Una vez alcanzada la licencia, Valverde dejó la mayordomía. A su sucesor, Pedro González, sastre, le cupo todo el proceso de la almoneda de la antigua ermita con la casa contigua y el corral. Se remató en Juan de Luján por cincuenta y siete reales de renta de censo perpetua, pagadera en los dos plazos habituales y con la obligación de mantenerlas en perfecto estado. Luján las traspasó al escribano Alonso Pacheco y a su mujer Beatriz Gómez, a quienes otorgó carta de venta el mayordomo el 27 de abril de 1584<sup>[21]</sup> (Foto 2).



Foto 2. Ubicación de la ermita de San Antón el Viejo. Foto: Serafín Martín Nieto

Con ello, se simplificaban las devociones, antaño tan duplicadas en Cáceres. Así, el 25 de octubre de 1588, Alonso Sánchez Sevillano, mayordomo de la cofradía de San Antón de los Escambriones a la que ya denomina de los Vaqueros, junto con los mayordomos Diego Hernández Cotrina, de la Vera Cruz; Juan Moreno, del Dulce Nombre de Jesús; Juan Martín Pérez, del Santísimo Sacramento; Rodrigo Vara, de Nuestra Señora del Rosario; Francisco Sánchez Mostazo, de San Benito; Francisco Lorenzo, de Santa Catalina; Gonzalo Hernández, de los Mártires; Alonso Gómez Pozo, de Nuestra Señora de la Concepción; Diego Durán, de

Nuestra Señora de la Soledad del Monte Calvario; Juan Sánchez Sevillano, de San Andrés; Andrés García, de Nuestra Señora de la Misericordia; Alonso Lorenzo, de San Blas; Juan de Ávila Maldonado, de San Jorge; Pedro González, de Nuestra Señora de la Caridad; Simón Sánchez Ojalvo, de Santa Ana, otorgaron poder a favor de los procuradores de Cáceres y de la audiencia episcopal de Coria, de la metropolitana de Salamanca, de la Corte de Madrid y de Granada para que pudieran comparecer ante el Supremo Consejo y el juez metropolitano del arzobispado de Santiago con residencia en Salamanca y ante el obispo Galarza para presentar alegación contra un auto proveído por el licenciado Francisco Rojo, visitador general del obispado, “en que manda que los mayordomos de las cofradías desta dicha villa no conpren bienes ni renta ni otra cosa alguna para las dichas cofradías syn licencia e mandado del obispo deste obispado so ciertas penas como del dicho auto se contiene”[22].

En su testamento, el licenciado Gabriel Gutiérrez de Prado dispuso que en sus casas principales se fundara un hospital con capilla donde hubiera sagrario y un retablo bueno con las imágenes de bulto de San Antón y San Benito. Curiosamente los titulares de las dos ermitas cercanas a su morada[23].

El corregidor don Francisco Ramírez de Haro, caballero de Santiago, “tomó para la obra del dicho hospital y plazuela que se hizo delante de las puertas principales de él dos casas que se derribaron para el dicho efecto, la una de ellas que fue de Francisco Sánchez Bravo, enterrador, en la calle de Juan de la Peña, donde asimismo se edificó el dicho hospital, lindando con la calleja del horno de Rodrigo de Ovando y con otra casa que fue de Alonso Pacheco”, “la qual fue hermita de San Antón”. Ambas se compraron “a los dueños de ellas para las derribar como las derribaron para hornato del dicho hospital y hazer, como se hizo, la dicha plazuela”[24]. En el momento del derribo, el edificio de la ermita servía de cilla de la parroquia de Santa María. La ermita y casa del ermitaño lindaban solo por arriba con las casas del mencionado enterrador.

El 14 de septiembre de 1640, la cofradía solicitó el reconocimiento de ambos censos, que ascendían a 72 reales de renta, ya que, por las ocupaciones de su residencia y brevedad de su partida, no lo hizo el corregidor Ramírez de Haro[25].

La imagen de San Antón, de pequeño tamaño, recibió culto en la cercana ermita de San Lázaro mientras esta permaneció en pie. Después, pasó a la iglesia de Santiago, donde ha

recorrido varios altares. Actualmente, se custodia en la sacristía (Foto 3).



Foto 3. Imagen de S. Antón (Foto: Serafín Martín Nieto)

Las rentas que poseía eran las siguientes:

El 9 de junio de 1532, Pedro González Pulido, mayordomo de la cofradía de Santo Toribio, y Francisco Picón, hijo de Macías Picón, mayordomo de la de San Antonio de los Vaqueros dieron a censo a Juan del Quarto y Benita González una casa que ambas cofradías tenían en la calle de los Moros, linde la de los compradores, por 210 maravedís para la de Santo Toribio y 90 para la de San Antón, con las obligaciones de rigor de tener la casa siempre en buen estado[26].

250 maravedís sobre el molino de la Torrecilla, propiedad de Alonso de Paredes Delgadillo.

400 maravedís perpetuos sobre casa en la calle de Pedro de Sande, linde las de Miguel Gutiérrez y las de Teresa Gómez, que el escribano Alonso Pacheco compró a Juan Gutiérrez de Ulloa[27].

80 maravedís sobre el suelo y propiedad del corral de la casa en que vivía Teresa Gómez,

viuda de Diego Sánchez Solana, que pagaba su difunto padre Hernando Blanco, en la calle de Sande, linde la que fue de Beatriz de Ulloa, que poseía el arriba citado escribano, y las del tejedor Cristóbal González.

115 maravedís sobre casa con corral en la calle de Roa, por otro nombre de Sande, que el cardador Miguel Gutiérrez heredó de su padre Gutierre Sánchez una casa con corral en la calle de Roma, que también se llama de Pedro de Sande, linde la de Alonso Pacheco escribano y la de Francisco Lorenzo[28].

250 maravedís sobre siete días que en el molino del Garzón poseía María Gutiérrez de Sanabria, viuda de Rodrigo Picón[29].

450 maravedís sobre casa en Barrio Nuevo de la citada viuda, linde las de Cristóbal clérigo y la de la capellanía de los Escobar[30]

335 maravedís perpetuos sobre casa en la calle de Romero que el cardador Benito Martín Miguel heredó de su abuelo, Benito Martín Botero, linde con casa de dicha cofradía y por abajo con la de Antonio Gutiérrez de Sanabria[31].

510 maravedís sobre casa contigua a la ermita, en la calle de Juan de la Peña linde con la calleja del horno de Rodrigo de Ovando, que se derribó para hacer la plazuela[32].

Estos son los únicos nombres de los cofrades que hemos encontrado.

Año	Mayordomo	Alcaldes	Cofrades
1532	Francisco Picón		
1582-83	Andrés Martín Macho	Hernán Sánchez	Juan Macho, Nicolás Rodríguez, Alonso Martín Durán, Francisco de Molina, Benito Martín, Juan Martín Maderuelo, Juan Martín, Tomé García Cabezalbo
1583-84	Alonso Martín Durán	Benito Martín y Alonso Martín	Nicolás Rodríguez, Francisco de Molina, Francisco Martín Caballero, Alonso García
1588	Alonso Sánchez Sevillano		

## **SANTA MARINA**

De la cofradía de Santa Marina, “que se sirve en el altar de su advocación en la yglesia de San Juan”, los datos son también muy parvos: se limitan a unas escasas noticias encontradas en los protocolos notariales referentes a las dos casas que poseía y a algunas rentas de censos.

En actual plaza de San Juan, paralela a la Corredera, se alzaba una manzana de casas que, por las traseras, daba origen a la estrecha y reducida calle de Ovando, desaparecida en 1902[33]. En ella, la cofradía poseía dos casas colindantes.

La grande, lindaba por abajo con casas de los hijos de Sebastián Jiménez Ballesteros. La cofradía se la había dado a censo perpetuo, el 27 de febrero de 1539 ante Diego González, por 500 maravedís y 2 gallinas anuales al tejedor Alonso González Heredia, quien se la mandó en dote a su hija Isabel Rodríguez para casarla con Juan Valdivieso, hornero que fue del cercano horno de poya. Heredia se reservó su usufructo vitalicio, sin embargo el 10 de mayo de 1572 renunció a él[34]. Hernando de Ovando Becerra compró esta casa junto con las que colindaban con los corrales de sus casas principales. Sin embargo, su hija, doña María de Ovando Becerra la vendió al presbítero Gabriel de Grajos, quien, el 22 de abril de 1597, reconoció a la cofradía de la Soledad como propietaria de dicha carga[35]. Seguramente la venta solo tendría validez mientras viviese la vendedora, como ya hubo hecho su padre Hernando con Isabel González, viuda de Juan Bravo, “posehedora de unas casas que le dio por los días de su vida Hernando de Ovando”. Diego Criado Ojalvo la compró al concurso de acreedores a los bienes de doña Teresa de Perero Ovando, mujer de don Jerónimo de Godoy Ovando. De él, la heredó su hija doña Josefa Gertrudis Flores Tejado, mujer de don Juan Nicolás Pizarro Estopani, quien reconoció el censo el 12 de septiembre de 1725 ante Francisco Martín Pozo Andrade.

Esta casa se alzaba en la calle que iba de la Corredera a la de Gallegos y Postigo, frente a las traseras del horno, y hacía esquina con la calleja que va de esa calle a la iglesia de San Juan y calle Gallegos, colindante con una casa pequeña que poseían don Rodrigo de Ovando Godoy y doña Francisca Espadero y Torres; por la parte de la calle donde se abría la puerta

principal, con casa del mayorazgo de Rodrigo y Gutierre de Ovando que poseía don Diego de Ovando Ribera y Córdoba. Pizarro se la vendió a Juan Ramos Berrocal, quien, como nuevo poseedor, reconoció el censo a instancias del mayordomo Pedro Gutiérrez el 6 de agosto de 1750[36].

La pequeña, colindante con la anterior y la de Juan Rodríguez Criado, hacía esquina a la calle de Ovando y la calleja que va de San Juan a la subida del Postigo y a la calle de los Gallegos. La tenían acensuada Andrés Gentil y su mujer Inés Martín, quienes vendieron las mejoras realizadas en ella a su hermano Juan Gentil por tres ducados de oro. Pero el mayordomo Pedro Holguín Cabezón reclamó el derecho de tanteo, cuya escritura se otorgó el 13 de octubre de 1539[37]. Posteriormente, se dedicarían a morada de gente pobre. El licenciado Gonzalo Martínez Espadero ofreció dar a la cofradía por estas casas, “que se suelen dar para en que bivan personas pobres”, otras que él tenía en las cercanías, en la calle de Carniceros, que había comprado a Alonso de Perero, linde las de Rodrigo de Ovando y las del corredor Juan Pérez. Contando con licencia del obispo don Diego de Deza de 11 de enero de 1572, el 1 de mayo, estando reunidos en los poyos a la puerta del Sol de San Juan, efectuaron este trueque que les resultaba muy beneficioso por cuanto la casa de la cofradía tenía una sola planta y estaba situada en una rinconada húmeda, mientras que las del licenciado Espadero tenían dos y se emplazaban en un lugar más saneado y porque, además, les daba cien maravedís de renta perpetua.

“Don Diego de Deça, por la graçia de Dios y de la Sancta Yglesia de Roma, obispo de Coria, del Consexo de la Magestad Real, etc. Vista la petiçión que por Françisco Cotrina Delgado, en su nombre y como mayordomo de la Confradía de Señora Sancta Marina, que se sirve en el altar de su advocaçión en la parrochial yglesia de Señor Sant Juan de la villa de Cáçeres, de nuestra diócesis, nos fue dada diziendo que la dicha confradía tenía una casa en la collaçión de Señor Sant Juan, linderos casa de Alonso Gonçález Heredia y calleja que va de la dicha yglesia a la calle de los Gallegos, que se suele dar para en que bivan pobres; y por estar en unas rrinconadas inmundas y en sitio secreto y húmido, enfermo y ascondida, avían acordado de darla en trueco al liçençiado Spadero, vezino de la dicha villa, por otra que él tenía en la dicha collaçión, en la calle de Carniçeros, linderos casas de Rodrigo de Ovando y de Juan Pérez, conque el liçençiado diese y pagase demás de la dicha su casa a la dicha confradía perpetuamente çien maravedís de rrenta de çenso cada año y le pusiese unas puertas en la pieça baxa y una vigueta y toçones en lugar de otros questavan quebrados. Y

con esto el dicho trueco era evidentemente provechoso a la dicha confradía y pobres, y más por estar en muy mejor calle y sitio enxuto, sano y apazible y tener alto, lo qual no tenía la de la dicha confradía, pidiendo mandásemos dar liçençia para ello y aprobar y confirmar el dicho trueco. Y visto ansimismo el parecer que estando juntos los offiçiales y confrades de la dicha confradía por nuestro mandado, dieron firmado de sus nombres ante notario de como a la dicha confradía era útil y provechoso y a los pobres hazerse el dicho trueco y convenía en la forma de la dicha petiçión, mandamos dar la presente por el thenor de la qual y por nuestra auctoridad ordinaria en la causa y forma que mejor podemos y a lugar de derecho, damos liçençia a la dicha confradía y confrades della para que lo hagan y efectúen, conforme a la dicha petiçión y en rrazón dello otorguen en favor del dicho lieçençiado Spadero y rreçiban en él de la dicha confradía la scriptura o scripturas que se rrequieran, con las fuerças, vínculos, firmezas, sumisiones, rrenunçiations de leyes y obligaçiones que convengan y sean nesçesarias, a que ynterponemos nuestra auctoridad y decreto judicial, tanto quanto podemos y a lugar de derecho. Dada en Cáçeres a onze días del mes de enero de mill y quinientos y setenta y dos años.

Didacus episcopus. Por mandado del obispo Françisco Sánchez del Arroyo, secretario. Firmado y rubricado” [38].

Poco tiempo la conservó el licenciado Espadero. Ya porque se arruinaran o porque las mandara derribar, en 1573 estaba convertida en un solar que, el 12 de febrero de dicho año, dio a censo perpetuo a Pedro Bravo, “el qual dicho sitio y solar quedó de una casa que la confradía y confrades de Santa Marina desta villa me dio en trueco por otra que yo le di en la calle de Carnçeros, conque yo avía de dar más a la dicha confradía y confrades della çien maravedís de rrenta de çenso perpetuo para syenpre jamás, ynpuestos y cargados sobre las casas de Alonso Gonçález Heredia”[39].

La nueva casa de la calle de Carniceros mantendría el uso asistencial como comprobamos a través de la venta otorgada el 8 de agosto de 1583 por parte del cardador Jerónimo Digán, viudo de María Sánchez la Muriela, de la parte de casa que a sus hijos les correspondía de sus abuelos maternos en la calle de Carniceros, linde “con casas de la confradía de Santa Marina desta villa que se da la bivienda por amor de Dios”[40]. Aún lo mantenía en 1599[41].

Además, contaba con estas rentas:

15 maravedís perpetuos sobre casa en la colación de San Juan, linde con los corrales de las casas de Cristóbal de Ovando. El 20 de noviembre de 1540, Antonia González, viuda de Alonso de Escobar, y su yerno Pedro Gutiérrez, marido de María de Escobar, vendieron la casa con esta carga a Diego Alonso y a Juana González[42].

100 maravedís sobre casa en la calle Gallegos, linde las de don Francisco de Perero y las del sastre Diego Jiménez, conforme al trueque realizado por el licenciado Espadero[43].

Año	Mayordomo	Alcaldes	Escribano	Cofrades
1539-1540	Pedro de Grajos, escribano	Pedro Holguín Cabezón		
1571-72[44]	Francisco Cotrina Delgado, tintorero	Martín Delgado, tintorero	Hernando Alonso, clérigo	Bartolomé Delgado, tintorero; Juan Mogollón, Miguel González Parrón

## **SAN JULIÁN**

Aunque no figura en las ordenanzas fundacionales de la Soledad entre las agregadas, sin embargo, lo cierto es que la de San Julián lo fue a la par que las otras. Fue una cofradía de escasísima vitalidad y que apenas ha dejado rastro.

La única renta que hemos hallado, es la siguiente:

115 maravedís sobre casa en Barrio Nuevo que fue de Hernando de Osma[45].

## **SAN BARTOLOMÉ DEL PIZARRAL**

Cáceres, cuenta con uno de los términos municipales más extensos del reino. Para colonizarlo, desde muy pronto, se concedieron tierras a los vecinos. Una de las modalidades fue el heredamiento, que contaba con un pequeño núcleo de población con sus casas,



cercados, zahúrdas, tierras de pasto y labor, huertos, etc. El número de particioneros variaba mucho de unos a otros.

El del Pizarral, en los campos del río Salor, no lejos del actual poblado de colonización de Valdesalor, contaba con muy pocos herederos, que, por sucesivas compras y ventas[46], quedaron reducidos únicamente a cinco.

Pero no por ser pocos, estaban exentos de discordias y litigios por el aprovechamiento de los pastos comunes. Diego de la Rocha y Francisco de Paredes ganaron ejecutoria en Granada el 11 de diciembre de 1536 para que ningún comunero labrase otras tierras que no fuesen las que la justicia de Cáceres les asignase. En virtud de esta real carta, el 19 de febrero de 1543, ambos requirieron al teniente de corregidor, licenciado Alonso Pérez, por el corregidor don Alonso de Castilla, para que señalara a cada heredero la tierra para labrar. El 19 de enero de 1544, el pregonero Martín Hernández pregonó en la plaza el señalamiento de las tierras, que llevaría a cabo el alguacil de campo Pedro de Obregón el 10 de febrero en el Pizarral[47].

La Guerra de Sucesión retrasó el que trataban entre sí los herederos. Para solucionar el atolladero en que se encontraban, el 12 de diciembre de 1711, don Pedro Alonso Golfín Ulloa, caballero de Alcántara y clérigo de menores, don Juan Durán de la Rocha Carvajal y Roco, don Diego Antonio de Ovando Rol y Castejón, don Martín Francisco de Figueroa Carrillo y don Sancho Flores de Vargas, a fin de evitarse más gastos y costas de pleitos, acordaron dividir en cinco partes iguales el heredamiento, que estaba proindiviso, dando a cada uno la parte contigua a su casa a fin de evitar más litigios por los daños que pudieran hacer los ganados si tuvieran que desplazarse por todo el heredamiento, salvo para ir a abrevar. Para ello, harían venir de Zorita al agrimensor Francisco Hernández Burgueño. Aunque las ordenanzas antiguas prescribían que los herederos debían gozar los pastos con sus propios ganados sin poderlos arrendar a extraños, convinieron que los que no tuvieran animales podrían arrendar su parte a pasto y labor[48], pero siempre sería preferido por el tanto uno de los particioneros frente a los extraños. Este contrato tendría una vigencia de seis años. Luego se atenderían a las ordenanzas antiguas mientras no se sustanciara el pleito pendiente[49].

El 19 de febrero de 1723, el regidor don Gutierre de Solís Ovando y Paredes, capitán de caballos corazas, poseedor del mayorazgo de Diego García de Paredes y del Pizarral, dio poder a procuradores de Cáceres para pleito contra don Diego Antonio de Ovando Castejón,

don Juan Durán de la Rocha, don Alonso Antonio Golfín Ulloa, don Martín de Figueroa y don Sancho Flores de Vargas, por haberle despojado de su posesión y expulsado los ganados, so pretexto que eran los únicos herederos[50]. Tal vez reclamaba la parte que Hernán Martín Melón, hijo de Francisco Sánchez Melón, vendió en 16 reales a Francisco de Solís, la cual lindaba con la casa de los Melón[51].

Don Diego Antonio de Ovando era propietario por herencia de sus antepasados Francisco de Ovando el mayorazgo, quien el 10 de septiembre de 1559 había trocado con Álvaro de Aldana Ulloa 11.530 maravedís de renta en el Collado más 12.500 en dinero por el tercio del campillo de los Duranes y en el Pizarral un solar de casas, cercas y corrales y alcacerillo[52]; y Pedro Rol de Ovando y Cerda, alférez mayor, quien, en 1608 había comprado en 450.000 maravedís a don Gonzalo Gómez de Carvajal y a su mujer doña Catalina de Paredes Saavedra, heredera de su tío Martín de Paredes, el asiento, casa, tierras, corrales, alcaceres, zahúrdas y casares del Pizarral en virtud de la cláusula de su testamento por la que facultaba la venta de bienes para comprar renta para un vínculo, por cuanto el asiento del Pizarral era de muy poco provecho y las casas y cercados estaban malparados[53]. Pedro Rol también había comprado en pública almoneda ante el notario Francisco Tello las tierras que en el Pizarral tenía la cofradía de San Bartolomé[54].

Don Sancho Flores lo había heredado de sus ascendientes Pedro Sánchez[55], ovejero, y Bartolomé Sánchez Melón –quien vinculó la posesión. El 22 de junio de 1552, Juan de Ulloa Paredes vendió a Bartolomé Sánchez, hijo de Alonso Sánchez Melón y nieto de Pedro Sánchez ovejero, en 15.000 maravedís unas casas en el heredamiento del Pizarral, con su horno, zahurdas, corraladas, pasto, que había comprado a Bartolomé Rodríguez, incluidas las mejoras que había efectuado[56]. Esta nueva adquisición incrementaba su participación en el heredamiento: El 26 de julio de 1549, su padre le había donado el pasto en el Pizarral que había comprado a su hermano Francisco Sánchez y otro en Seguras y Mogollones que había heredado de su padre Pedro Sánchez[57].

Su descendiente don Juan Flores de Vargas enajenó en 1799 una parte de la propiedad a favor de don Manuel de Arizcún y Orcasitas, marqués de Iturbieta[58]. El referido marqués llevaba muchos años arrendando la dehesa y, como tantos trashumantes, se benefició de las leyes desvinculadoras para hacerse con la propiedad de las tierras en que tradicionalmente pastaban sus ganados[59]. Con anterioridad al marqués, durante muchos albergó la cabaña

merina del monasterio riojano de Valbanera[60].

Aunque Bartolomé Sánchez Melón trató de reunir todas las partes que fueron de su antepasado Pedro Sánchez, ovejero, que se habían repartido entre sus herederos y, para ello, no dudara en entablar pleitos contra sus parientes[61], no lo consiguió totalmente. Pues María Sánchez Berrocal, viuda de Pedro Sánchez Melón, curadora de sus hijos, obtuvo licencia judicial para vender en almoneda al mejor postor el asiento del Pizarral que su marido había heredado. Se remató en el licenciado Gabriel de Picida, presbítero, que lo traspasó al licenciado Pedro del Pozo Bustamante, el cual, el 24 de marzo de 1629, reconoció como dueño, por haberlo pagado, a su padre el rico comerciante Pedro González del Pozo[62]. El 19 de noviembre de 1674, el licenciado Juan de Figueroa Carrillo, presbítero, compró esta parte del concurso de acreedores de doña Isabel de Torres y Tapia, viuda de don Alonso del Pozo Bustamante[63].

El 30 de agosto de 1628, Bartolomé Sánchez Melón reclamó por el tanto de 450 ducados, alegando que era de su patrimonio y abolengo, y que se declarase de mayorazgo el asiento con casa y tierras en el Pizarral que sus deudas doña María de Bustamante y doña Juana Melón, hijas de Toribio Sánchez Melón, habían vendido a don Pedro Rol de Ovando y Cerda, caballero de Alcántara, alférez mayor de Cáceres[64]. A pesar de los pleitos en Cáceres y Granada[65], don Pedro Rol se consolidó como uno de los particioneros. Los pleitos, entonces como hoy, se dilataban desmesuradamente, puesto que ya el 25 de febrero de 1614, María García Melón había otorgado poder a procuradores de Granada para el pleito que Rol trataba con Francisco de la Rocha y Bartolomé Sánchez Melón por pretender ser particionero y que le diesen muchas excusas[66] y que sus ganados pastasen en el baldío[67].

Los Durán de la Rocha lo poseían por herencia del mencionado Diego de la Rocha y por las compras por parte de Francisco de la Rocha, en 1605, a Gonzalo Gómez de Carvajal, heredero de Francisco de Villalobos Carvajal[68], y en 1612 al regidor don Pedro de Carvajal Ulloa, caballero de Alcántara, nieto del referido don Gonzalo[69].

El 9 de junio de 1578 Gonzalo Sánchez Gutiérrez, natural de Cáceres y morador en Granada, hijo de Alonso Sánchez y Catalina Gutiérrez de Paniagua vendió al cerero Antonio Pérez tres pastos en Pizarral, Ventosa y Cintado, que había heredado de sus abuelos maternos Diego Paniagua y Catalina Gómez, a razón de 612 maravedís cada uno[70]. El del Pizarral, junto con

otros, los heredó su hija Juana González, mujer del escribano Pedro de Pérex, quienes los vendieron el 2 de abril de 1609 a Cristóbal Delgado, hijo de Cristóbal Delgado[71].

Tal vez, sea esta la parte que gozó don Pedro Alonso Golfín Portocarrero[72], no sin antes tener que hacer valer su derecho, pues el licenciado Sancho Flores le había expulsado el ganado del heredamiento y le había embargado un par de bueyes. Ante este hecho, el 4 de noviembre de 1631, solicitó al alcalde mayor un traslado de los testimonios quee Diego Alonso Cáceres, Juan Hernández Franco y Francisco Jiménez Hurraco hubieron depuesto contra el difunto Bartolomé Sánchez Melón[73]. A pesar de las oposiciones de los demás herederos[74], la Chancillería de Granada falló a favor de Golfín, quien el 22 de noviembre de 1639 confirió poder a Pedro Salgado para tomar la posesión del Pizarral conforme al mandamiento del alcalde mayor de Cáceres, el licenciado Francisco de Villarroel, en cumplimiento de la sentencia de Granada que le amparaba con los mismos derechos que a los restantes herederos[75].

Además de a pasto de invierno, las tierras se daban a labor. El 12 de enero de 1772, don Juan de Solís Figueroa y don Juan Flores de Vargas arrendaron, por espacio de nueve años, a los labradores malpartideños Francisco Plata, Juan Cubillana, Miguel Carlos, Julián Manzano y Francisco Julián, las partes que les correspondían, que estaban proindivisas porque no habían podido averiguarse las lindes y mojoneras, desde enero de 1771 en que entraron a roturar 100 fanegas, por el precio de 2.200 reales y un sexto de terralgo anuales; pero la hierba y pasto quedaba a favor de los propietarios para poder venderlas. Ambos tenían casa en el terreno, pero llevaban mucho tiempo arruinadas. Los labradores se obligaron a reedificar en cada una de ellas un pajar[76].

En junio de 1772, Francisco Mata y sus hijos incendiaron las mieses que Juan Bocadulce Pache, José Simón y don José Benito Fernández tenían sembradas en la dehesa del Pizarral al Cuarto del Santo[77].

También se producían contratos entre los herederos. El 25 de octubre de 1613, Francisco de la Rocha dio en arriendo por un año a Bartolomé Sánchez Melón y a su prima María García la Melona, viuda de Lorenzo Jiménez Paniagua, el asiento, casa y tierras y escusas en el Pizarral que había comenzado el día de San Miguel por 6.500 maravedís[78].

En la finca hoy conocida como El Santo, se alzan la capilla mayor y los restos de la ermita visigoda dedicada a San Bartolomé Foto 4.



Foto 4. San Bartolomé del Pizarral. Foto: Serafín Martín Nieto

Su cabecera, de sillares en hilada[79], con bóveda de canón de herradura, es rectangular como la de la cercana de Santa Olalla del denominado Pago Ponciano en la Aldihuela. Conforme a la datación fijada por el profesor Cerrillo[80], habría que fijar su construcción en el siglo VII.

En lo alto de un promontorio, frente a la ermita, se encuentran las ruinas de una de las casas del heredamiento.

Resulta paradójico que, con la escasez de edificios visigodos en nuestra región, no haya suscitado el interés de la Consejería de Patrimonio para su conservación ni se haya iniciado la excavación del entorno.

Los particioneros de las diferentes dehesas y heredamientos se regían por las ordenanzas para la mejor conservación de los predios. Como en casi todos existía una ermita para el servicio religioso de las personas que vivían en ellos, se constituían a su vez en cofradía, a la

que solo podían pertenecer los propietarios. Para contar con congrua para la conservación del edificio y de los objetos litúrgicos necesarios para el culto, se las dotaba con una porción de tierra[81] y cierta cantidad de dinero que se empleaba en rentas de censos que anualmente cubrían las necesidades.

Dentro de la villa, la cofradía celebraba sus cultos en la ermita de Santa María de los Caballeros. Allí se servía ya el 3 de mayo de 1545, cuando el mayordomo y los cofrades, junto con los de las restantes hermandades de la villa, dieron poder a procuradores de diversas instancias para oponerse a las pretensiones del obispo de Coria, don Francisco de Bobadilla y Mendoza, cardenal de la Santa Iglesia, que había convocado sínodo en Cáceres para el 10 de dicho mes, de disolver las cofradías con el fin de aplicar sus rentas a ciertos hospitales. Querían exponer a los concurrentes que las cofradías había obtenido las rentas con su esfuerzo y haciendas, que enterraban a cuantas personas se encomendaban a ella y que si se las despojase de sus bienes, se arruinarían muchas ermitas[82].

Al fundarse la de la Soledad, pasó temporalmente a la parroquial de Santa María. El 12 de noviembre de 1583, Juana de Tovar, viuda del herrador Jerónimo González, vendió “a los confrades y confradía de Señor Sant Bartolomé de Piçarral, que se sirve en la yglesia de Nuestra Señora de esta villa, y al señor Martín de Paredes, vezino della, que está presente, en su monbre y como su mayordomo”, cierta renta de censo que detallaremos más abajo[83]. El obispo Galarza no la anexionó a la nueva archicofradía por el carácter patrimonial que sobre ella gozaban los herederos del Pizarral. Como este documento manifiesta, su mayordomo era justamente uno de los cinco herederos del asiento.

No obstante, en 1602, había vuelto a la ermita de la Soledad, según se afirma en la carta de censo que tomó Nufrio Martín. Pero pronto, se fundió con la de San Bartolomé de los zapateros o del ejido. El 25 de octubre de 1611, la viuda de Francisco Cortés, al reconocer el censo sobre las casas de sus padres, afirmó que la cofradía del Pizarral “de presente está junta y agregada a la confradía de San Bartolomé del exido”[84].

En 1608, el serrano Juan González, vecino de Navamojada, estando enfermo en casa de su amo Bartolomé Sánchez Melón, otorgó testamento por el que fundó un aniversario en la ermita: “Yten. Mando que cada un año perpetuamente me digan en la hermita de señor sant Bartolomé del Piçarral seys misas rezadas por mi ánima, una cada domjngo de los seys

domingos de quaresma a buena ora para que los herederos y residentes en aquel heredamiento puedan oyrla como es costumbre y el sacerdote al tiempo del ofertorio diga y encomjende al pueblo un pater noster y se le dé al sacerdote quatro reales de limosna cada una". Dejó por patrono al referido Melón[85].

A continuación, relacionamos las rentas de censos que hemos hallado en los protocolos notariales, las cuales pasarían a la ermita del ejido. Su pérdida ocasionaría el declive de la capilla del Pizarral y su ruina, pues si los herederos, como hemos visto, no reparaban sus casas del asiento, menos la iglesia.

100 marevedís de renta de censo sobre la mitad de una casa en la calle de Fuente Nueva que el clérigo Bartolomé Martín legó al cabildo eclesiástico. El 16 de febrero de 1568, el abad Álvaro Paniagua se lavendió por un ducado perpetuo a Alonso Gómez y Leonor Gil, propietarios de la otra mitad proindivisa. Lindaba con las de Alonso Hernández y las de Benito Martín Longanizo[86].

12 de noviembre de 1583. Juana de Tovar, viuda de Jerónimo González, tomó a censo 300 maravedís por el principal de 4.200, que cargó sobre su casa de morada en la Plazuela de la Soledad, linde la de Juan Martín de Tovar y "la calle que va dende la dicha plaçuela a la rinconada de la calle de Cornudilla" y sobre otros bienes al Calerizo[87].

El 25 de septiembre de 1589, Isabel Alonso, viuda de Francisco Ojalvo, tomó a censo 500 maravedís por el principal de 7.000 sobre casas en la calle de la Soledad, linde las de Jerónimo Ojalvo y las de Jimena González, viuda de Juan Martín, y sobre viña al calerizo[88]. El 1 de julio de 1623, Jerónimo de Solís, a instancias del mayordomo de San Bartolomé de los zapateros, Diego Jiménez Ojalvo, reconoció los 350 maravedís en que habían quedado reducidos[89].

4 de noviembre de 1593. Censo del procurador Francisco Hurraco y su mujer Isabel Gutiérrez, avalados por Baltasar Gómez de Herrera, de 250 maravedís de renta y 3.600 de principal, que impusieron sobre sus casas de vivienda en la calle que va de San Juan a San Antón, linde las de Juan Martín, cocinero del obispo, y las de los hijos de Alonso de Solís[90].

16 de septiembre de 1602. El albañil Nufrio Martín y su mujer Catalina Pérez vendieron a la

cofradía de San Bartolomé del Pizarral 1.000 maravedís de renta al quitar por 14.000 de principal que señalaron sobre sus casas de morada frente a la ermita de la Soledad, linde las del ovejero Diego Jiménez, las de Miguel Sánchez y la calle que va a los Pilares, que dicen de la Fuente Nueva; y sobre viña y olivar al Calerizo[91].

El 29 de septiembre de 1604, don Francisco de Sotomayor Bravo tomó 500 maravedís por el principal de 7.000 que cargó sobre 22.700 maravedís que tenía de renta de juro sobre las alcabalas de Cáceres[92].

El 23 de abril de 1607, Juan Martín Ojalvo y María Díaz tomaron 500 maravedís por 7.000 de principal que impusieron sobre casa en Fuente Nueva, linde la de Lorenzo Rodríguez Manzano y la calle llamada de Serrano, y el corral con casas de Pedro Hernández Redondillo[93]. Ojalvo compareció el 13 de junio de 1626, ante el vicario licenciado Gonzalo Bocarro Espadero para redimirlo. El 21 de enero de 1628, contando con la aprobación de los oficiales de la cofradía de San Bartolomé del ejido, Nicolás Domínguez, hijo de Alonso Domínguez y Ana Jiménez difuntos, tomó a censo esta cantidad proveniente de la cofradía del Pizarral[94].

El 25 de octubre de 1611, la viuda de Francisco Cortés reconoció 4.000 maravedís de renta de censo sobre casa en Solanas, que fue de sus padres Francisco Parrón e Isabel Martín, que lindaba con las que fueron de Vasco Martín y las de Hernando de Ulloa[95].

Año	Mayordomo	Alcaldes	Escribano	Cofrades
1545	Pedro Martín, botero	Juan Cervigón, cerrajero		Diego de Tovar, Hernán López, Gonzalo Jiménez Solana, Alonso Sánchez carpintero, Juan Durán, Alonso Martín
1583	Martín de Paredes			
1589	Juan Solana, tejedor			
1593	Alonso García, carretero			
1602	Juan Gómez Mateo			



1604	Juan Gómez Mateo
1607	Juan Gómez Mateo

Queda aún el estudio de la cofradía y hospital de Santa María la Vieja que, por cuestiones de espacio, dejamos para la próxima edición de los Coloquios.

[1] ADÁMEZ DÍAZ, Antonio: *Los señoríos de Orellana la Vieja y Orellana de la Sierra*. Muñoz Moya, Editores. 2005. Págs. 316-318. Aunque en el título el autor lo data en 1340, en la fecha del testamento figura la era de 1368. Sin duda hay un error en una de las dos: o bien se otorgó en el año de 133 o en 1378 de la era hispana.

[2] Ibid. Pág. 316.

[3] La antiquísima de San Pedro de los Caballeros, mencionada en dicho testamento, fue conocida también como de San Blas y, desde el siglo XVI a la actualidad, como de la Consolación o Candelas; la de San Salvador se denominó de San Benito y, posteriormente, de Nuestra Señora de la Paz.

[4] Archivo Histórico Provincial de Cáceres (A.H.P.Cc.). Protocolos de Pedro González,

escribano de Cáceres. Caja 3.829.

[5] Ibid. Protocolos de Pedro González. Caja 3.830.

[6] Ibid. Protocolos de Juan Sánchez del Pozo. Caja 4.339. Fols. 121-123. El 4 de noviembre de 1757, el presbítero don Juan Rubio y Molina, mayordomo de las viñas de la Mata y Matillas de San Jerónimo, *"en donde se halla su hermita para oír misa"*, afirmaba que los dueños de dicho pago, para su conservación y preservación de todo tipo de ganado, lo habían elegido mayordomo, y por ende se encargaba de buscar los guardas que se juramentaban por la justicia de Cáceres, quienes tenían licencia para embargar y prender los animales que causaren daño. Ni los propios dueños podían pastar con sus animales. Contraviniendo las ordenanzas, el poderoso don Matías Jacinto Marín, futuro I marqués de la Isla, poseedor de una viña en el pago, sin hacer caso de las advertencias, introdujo treinta y siete reses vacunas y dos mulos cerriles con la excusa de haber arrendado la pámpana de su viña y la del clérigo don Diego Michel. El mayordomo exigió el cumplimiento de las superiores providencias al corregidor don Francisco de Laraíz y Olaeta, *"quien para dilatarlo y complazer en ello al dicho don Mathías mediante su íntima y particular correspondencia"*, no las peticiones de que mandase expulsar el ganado de Marín o el de cualquier otra persona que lo introdujera. Por ello, al mismo tiempo, otorgaba poder a procuradores de Granada.

[7] ARCHIVO FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO. Cáceres. Legajo 32, 8.

[8] ARCHIVO MUNICIPAL DE CÁCERES (A.M.Cc.). Caja 16/36. Expte 9. El licenciado Vadivia se inclinó por la interpretación de los dueños de las viñas del Prado.

[9] A.H.P.Cc. Protocolos de Pedro López. Caja 3.973.

[10] Ibid. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.247.

[11] A.M.Cc. Fondo Perero. Caja 16/48. Expte. 249.

A.H.P.Cc. Protocolos de Pedro José Cisneros. Caja 3.689. Año 1749.

[12] Ibid. Protocolos de Juan Pérez Escallón. Caja 4.144. Así se constata en el inventario de

escrituras del mayorazgo que poseía el indiano Lorenzo de Figueroa que, el 16 de julio de 1659, recibió su sobrina Mariana de Figueroa, mujer del carpintero Manuel Correa.

[13] Ibid. Protocolos de Pedro José Cisneros. Caja 3.689. Fols. 158-159v. El 25 de noviembre de 1749, el clérigo don Pablo de Mayoralgo y Ovando, capellán de la que fundó doña María de Sanabria Picón, reconoció el censo.

[14] Ibid. Id. Caja 3.689. Año 1749.

[15] Ibid. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.238. El 4 de febrero de 1586, el clérigo Hernando Gil, administrador de la capellanía de su tío, el también clérigo Jerónimo González, reconoció el censo a petición del mayordomo de la Soledad.

[16] Ibid. Protocolos de Francisco de Medrano. Caja 4.038. El 9 de marzo de 1591, Gonzalo García Pulido, a instancias de Francisco Cervigón, mayordomo de la Soledad, reconoció este censo sobre la casa que había comprado a María Gómez, criada de Borje, linde la de Pedro de Santillán y la del tejedor Martín Pérez.

[17] Ibid. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.238. El 28 de enero de 1586, el clérigo Benito Sánchez de Figueroa, a petición del mayordomo de la Soledad, Cristóbal Delgado, reconoció esta carga que pesaba sobre la parte que fue de Diego Hernández Borrella y de su mujer María Rodríguez.

Ibid. Id. Caja 4.259. Fols. 319-320v. Antonio de Orellana vendió la mitad de la acera que había heredado al licenciado Gabriel Gutiérrez de Prado. Por ser de tan pequeña cuantía, contando con licencia del obispo don Pedro de Carvajal, Francisco Sánchez Mostazo, mayordomo de la Soledad, recibió los cuatro mil veinte maravedís de la mitad del principal.

[18] Ibid. Protocolos de Diego Pacheco. Caja 4.113.

[19] Ibid. Protocolos de Alonso de Solís. Caja 4.372.

[20] ARCHIVO DE LA DIÓCESIS DE CORIA-CÁCERES (A.D.C-Cc.). Parroquia de San Mateo de Cáceres (S.Mt.). Caja 5. Doc. 7.

[21] A.H.P.Cc. Protocolos de Alonso de Solís. Caja 4.372.

[22] Ibid. Protocolos de Pedro López. Caja 3.973.

[23] Ibid. Protocolos de Juan Vega el Viejo. Caja 4.428. El 18 de mayo de 1631, se abrió el testamento que dicho licenciado había otorgado cerrado ante Juan Romero el 21 octubre 1612.

[24] Ibid. Protocolos de Pedro José Cisneros. Caja 3.689. El 24 de noviembre de 1749, el patrono de sangre de hospital reconoció ambos censos a favor de la cofradía de la Soledad.

[25] A.D.C-Cc. S.Mt. Caja 5. Doc. 7. Así tuvo lugar el 8 de noviembre de 1640 ante Juan Guerra (A.H.P.Cc. Caja 3.903). El 24 de noviembre de 1749, a petición del mayordomo Pedro Gutiérrez, volvió a reconocerlo el patrono del hospital, don Antonio Alonso Arias de Paredes (A.H.P.Cc. Caja 3.689).

[26] Ibid. Protocolos de Jerónimo Gutiérrez. Caja 3.914.

[27] Ibid. Protocolos de Francisco de Medrano. Caja 4.037. Año 1590. Ambos son reconocimientos a instancias del mayordomo Juan Pérez.

Ibid. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.258. En el proceso de redención de los censos de escasa cuantía que había recibido de las cofradías agregadas, 1 de noviembre de 1612, el mayordomo Francisco Sánchez Mostazo otorgó carta de pago de los seis mil maravedís del principal a favor de su hijo don Juan de Paredes Ovando.

[28] Ibid. Id. Caja 4.238. Reconocimientos de 28 de enero de 1586.

[29] Ibid. Id. Reconocimientos de 28 de enero de 1586.

[30] Ibid. Protocolos de Pedro José Cisneros. Caja 3.689. Año 1749.

[31] Ibid. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.238. Reconocimiento de 28 de enero de 1586. El 4 de marzo de 1606, ante este mismo escribano (Caja 4.252), Pedro González Maldonado

vendió esta casa, que servía de caballeriza, al licenciado Gabriel Gutiérrez de Prado, linde con la casa principal del comprador, y por la parte de arriba con la casa de Alonso Pacheco que servía de granero y cilla del diezmo de Santa María y por las espaldas con corral de la casa del citado Pacheco.

Tras la muerte de Benito Martín, se hizo pleito de acreedores de sus bienes y se graduó a la cofradía de la Soledad en tercer lugar. Para el pago el defensor Damián Blázquez pidió el remate en almoneda de dicha casa y unas viñas, que compró el clérigo Benito Jiménez, quien las traspasó al canónigo de Coria Gaspar de Villagutierre, quien, a su vez se las vendió a Maldonado junto con las viñas en 200 ducados, precio del remate. A instancias del mayordomo Benito Pavón, Maldonado reconoció el censo el 8 de julio de 1605 (*Ibid.* Protocolos de Francisco de Medrano. Caja 4.040).

[32] A.D.C-Cc. S.Mt. Caja 5. Doc. 7. Ante Juan Vega, el 15 de octubre de 1622, el enterrador Francisco Sánchez Bravo reconoció el censo sobre esta casa que había heredado de sus padres Silvestre Marín y Mencía Alonso y de su tía Ana Bravo Romero.

[33] Sobre la desaparición de esta calle y su edificio más singular, el horno de pan de la Corredera, véase nuestra ponencia "La iglesia de San Juan Bautista de Cáceres. Algunas circunstancias constructivas" in *XXIII Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 1994. Págs. 253-256.

[34] A.H.P.Cc. Protocolos de Pedro de Grajos. Caja 3.934.

[35] *Ibid.* Protocolos de Juan Maderuelo. Caja 3.999.

[36] *Ibid.* Protocolos de Pedro José Cisneros. Caja 3.689. Año 1750. Fols. 168-169v.

[37] *Ibid.* Protocolos de Diego González. Caja 3.821.

[38] *Ibid.* Protocolos de Cristóbal de Cabrera. Caja 3.637. Espadero los cargó sobre sus casas principales frente a la puerta del Sol de San Juan, linde las de la mujer e hijos de Antonio

Martínez Gemio y la de la mujer e hijos de Juan Rodríguez Longuete. Espadero les entregó las casas libres del censo que a su favor tenía la cofradía del Rosario.

[39] Ibid. Protocolos de Pedro González. Caja 3.828. El comprador se obligó a pagar 300 maravedís al licenciado Espadero y 100 a la cofradía de Santa Marina.

[40] Ibid. Protocolos de Pedro López. Caja 3.970.

[41] Ibid. Protocolos de Juan Ramos. Caja 4.231. El 4 de noviembre de 1599, Inés Jiménez, hija de Diego Jiménez y de Mencía Alonso, mandó fundar dos aniversarios en Santa María, impuestos sobre unas casas en la colación de San Juan, en la calle que por detrás de la iglesia y casa del licenciado Espadero daban al Postigo, las cuales lindaban con casa del cardador Francisco Silvestre y con casa de la cofradía de Santa Marina *“que se da por Dios”*.

[42] Ibid. Protocolos de Diego González. Caja 3.821.

[43] Ibid. Protocolos de Francisco de Medrano. Caja 4.037. El 12 de noviembre de 1590, doña Juana de Paredes, poseedora de la casa por herencia de sus padres el licenciado Espadero y doña Estefanía de Paredes, reconoció la carga a favor de la cofradía de la Soledad.

[44] Ibid. Protocolos de Tomé García Cabezalbo. Caja 3.803. El 16 de diciembre de 1571, los oficiales de la cofradía otorgaron poder general a procuradores.

[45] Ibid. Protocolos de Pedro José Cisneros. Caja 3.689. La casa la compró el procurador Gabriel de Porras con este y otros censos el 30 de agosto de 1571 ante Gonzalo Jiménez, los cuales reconoció el capellán de la de María Gutiérrez de Sanabria el 25 de noviembre de 1749.

[46] A.M.Cc. Caja 16/57. Protocolos de Fernando Conde. El 27 de diciembre de 1528, Pedro Martín Florencio vendió a Hernán Clemente dos pastos, uno en el Pizarral y otro en la Aldihuela por 800 maravedís, un borrego y 2 quesos.

[47] A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Borje. Caja 3.561.

[48] Sin embargo, hay constancia documental de que algún heredero arrendaba su parte. El 11 de mayo de 1698, don José Carrillo Montenegro, vecino de Brieva, dio poder al procurador Francisco Vázquez y a Juan Valiente Borregón para defenderlo en el pleito promovido por don Miguel de Figueroa Carrillo para reclamarle el pago de las 47 cabezas de ganado que había entrado de más en el acogimiento que le hizo en el Pizarral de cien carneros (Ibid. Protocolos de Juan Sánchez del Pozo. Caja 4.345).

[49] Ibid. Id. Caja 4.348.

[50] Ibid. Protocolos de Francisco Tiburcio Maderuelo. Caja 3.991. El 20, los particioneros confirieron poder para su defensa.

[51] Ibid. Protocolos de Cristóbal de Cabrera. Caja 3.632. Escritura incompleta, sin fecha, incluida en el legajo de 1568.

[52] Ibid. Protocolos de Diego Pacheco. Caja 4.101.

[53] Ibid. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.254.

[54] Ibid. Protocolos de Gabriel Antonio Briceño de Muestas. Caja 3.596. La reseña, aunque sin más datos, figura en el inventario de bienes de don Francisco de Castejón, marqués de Camarena, que se inició el 4 de junio de 1701.

[55] Ibid. Protocolos de Pedro González. Caja 3.830. El 24 de enero de 1579, Pedro García Macotella vendió al clérigo Álvaro Paniagua en un ducado la parte del Pizarral que había heredado de su madre Inés García, hija de Pedro Sánchez.

[56] Ibid. Protocolos de Diego González. Caja 3.793.

[57] Ibid. Protocolos de Diego Pacheco. Caja 4.111.

[58] Ibid. Protocolos de Francisco Rodríguez Andrada. Caja 3.520. El 25 de mayo de 1799, don Juan Flores de Vargas solicitó la enajenación de 200 maravedís de renta de hierba creciente y menguante en la dehesa del prado del heredamiento del Pizarral, que le rentaban

anualmente 568 reales y 8 maravedís. Los peritos Diego Vivas y Pedro Martín Rubio, los tasaron en 28.411 reales y 26 maravedís. El 14 de julio, se remataron en 25.500 reales a favor del procurador Getino, quien traspasó la compra a don Vicente Marrón, apoderado del citado marqués. El 17, se depositó todo el importe en la Real Caja de Amortización y, el 29, se otorgó la escritura de venta. El 17 de agosto, Marrón efectuó diligencias para su anotación en los libros de hierbas.

[59] Ibid. Protocolos de Esteban Ramón Sanabria. Caja 4.280. El 28 de marzo de 1774, don Pedro Matías Golfín, conde de Torres Arias; don Pedro de Ovando Vargas, administrador de su sobrina doña María Sinfrosa Ovando; don Juan Flores de Vargas; don Nicolás Pablo Nacarino, administrador de don Francisco de Paula Durán de la Rocha, vecino de Segovia; don Vicente Marrón, administrador de don Juan de Solís Figueroa, vecino de Brozas, dieron en arriendo el Pizarral al marqués de Iturbietta por seis inviernos a razón de 3.125 reales anuales.

[60] Ibid. Protocolos de Benito Sánchez del Pozo. Caja 4.333. El 3 de noviembre de 1740, don Bartolomé Miguel de Figueroa dio en arriendo los pastos del Pizarral a fray Anselmo Ruiz, administrador de la cabaña del monasterio de Valbanera, en 1.650 reales cada uno de los seis invernaderos del contrato.

Ibid. Protocolos de Diego Nicolás del Pozo. Caja 4.174. El 23 de abril de 1773, don Juan de Flores Vargas y Vicente Marrón, apoderado de don Juan de Solís Figueroa, vecino de Brozas, por el mayorazgo de Juan de Figueroa Carrillo, partícipes en dos quintas partes del Pizarral, dieron en arriendo a Pedro de la Riva, mayoral de la cabaña del monasterio de Valbanera, los pastos por 8 inviernos desde San Miguel al 25 de abril en 4.600 rs anuales.

[61] Ibid. Protocolos de Pedro Salazar. Caja 4.278. El 26 de agosto de 1622, Pedro Sánchez Melón confirió poder a procuradores de Cáceres para el pleito que Bartolomé Sánchez Melón y consortes le tenían puesto por la casa y asiento del Pizarral. El 22 de septiembre, Alonso Bejarano vecino de Plasenzuela, marido de Juana García Melón, hija de los difuntos Alonso Sánchez Melón y Juana García Macotela, se sumó al pleito.

[62] Ibid. Protocolos de Gabriel Antonio Briceño de Muelas y Anaya. Caja 3.611.

[63] Ibid. Protocolos de Pedro Caballero. Caja 3.623.



[64] Ibid. Protocolos de Benito Michel. Caja 4.063.

[65] Ibid. Protocolos de Juan Vega el Viejo. Caja 4.428. El 14 de mayo de 1628, Bartolomé Sánchez Melón Flores, don Francisco Corajo de la Rocha, por sí y por su hermano don Pedro Durán de la Rocha, dieron poder al licenciado don Sancho Flores Melón para proseguir en Granada el pleito que contra ellos trataba don Pedro Rol.

[66] RAE. *Diccionario panhispánico de dudas*. “derecho que concede un ganadero a sus pastores para que puedan apacentar ganado propio como parte de la retribución”.

[67] A.H.P.Cc. Protocolos de Alejo Michel. Caja 4.060.

[68] Ibid. Protocolos de Juan Vega. Caja 4.437. El 6 de noviembre de 1664, don Pedro Durán de la Rocha Carvajal trocó con don Francisco Cotrina Topete esta parte del heredamiento del Pizarral por 82 maravedís y medio en la dehesa de Caraquinto, linde el prado del Pizarral.

[69] Ibid. Protocolos de Juan Vega. Caja 4.437. El 4 de noviembre de 1664, don Pedro donó a su hermano don Diego Durán de la Rocha Carvajal, porque no tenía bienes, el derecho del Pizarral.

[70] Ibid. Protocolos de Pedro de Pérex. Caja 4.123.

[71] Ibid. Protocolos de Pedro de Salazar. Caja 4.276.

[72] Ibid. Protocolos de Pedro Ramos. Caja 4.220. En el inventario de bienes de Inventario de bienes del citado don Pedro Golfín de Carvajal, iniciado el 26 de noviembre de 1712, se reseña la donación, fechada el 18 de mayo de 1434, de Juana Fernández a su hijo Álvar Sánchez de Figueroa de varias propiedades, comprendidas las tierras del Pizarral que ella había heredado de su hijo Fernán García.

[73] Ibid. Protocolos de Francisco de Medrano. Caja 4.049. Inserto en el cuaderno de 1630.

[74] A.H.P.Cc. Protocolos de Juan Vega el Viejo. Caja 4.429. El 15 de junio de 1632, el licenciado Sancho Flores Melón, mayordomo del prado, y don Pedro Durán de la Rocha

otorgaron poder a procuradores para oponerse a la pretensión de Golfín.

[75] A.H.P.Cc. Protocolos de Benito Vega. Caja 4.393.

[76] A.H.P.Cc. Protocolos de Diego Nicolás del Pozo. Caja 4.174.

[77] A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Andrada Rodríguez. Caja 3.515. El 18 de marzo de 1773, dieron poder a los procuradores Francisco Andrada Sanabria, Diego Cisneros Flores y Pedro Gómez de Solís para el pleito que habían iniciado.

[78] A.H.P.Cc. Protocolos de Alejo Michel. Caja 4.059.

[79] En la capilla, se pueden observar, reutilizadas, tres estelas romanas que han estudiado los profesores José Salas y Juan Rosco: "Epigrafía latina inédita de Cáceres" in *Revista Norba*, nº 10. Cáceres 1989-1990. Págs. 80-84.

[80] CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique: "Las ermitas de Portera y Santa Olalla. Aproximación al estudio de las cabeceras rectangulares del siglo VII" in *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*. Año 1981.

[81] A.H.P.Cc. Protocolos de Cristóbal Durán de Figueroa. Caja 3.775. El 7 de mayo de 1666, don Francisco Antonio de Ovando Rol tomó a censo de la obra pía de los Figueroa 1.837 reales que carga sobre cinco fanegas de tierra junto a la ermita San Bartolomé del Pizarral que antes habían sido del santo.

[82] Ibid. Protocolos de Sancho Giménez. Caja 3.939.

[83] Ibid. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.236.

[84] Ibid. Protocolos de Juan Guerra. Caja 3.880.

[85] Ibid. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.254

[86] Ibid. Protocolos de Cristóbal de Cabrera. Caja 3.631.

[87] Ibid. Protocolos de Juan Romero. Caja 4.236.

[88] Ibid. Protocolos de Pedro López. Caja 3.974.

[89] Ibid. Protocolos de Antonio García Sillo. Caja 3.816.

[90] Ibid. Protocolos de Pedro de Pérex. Caja 4.130.

[91] Ibid. Id. Caja 4.132.

[92] Ibid. Protocolos de Martín de Cabrera. Caja 3.652.

[93] Ibid. Id. Caja 3.653.

[94] Ibid. Protocolos de Francisco Medrano. Caja 4.048.

[95] A.H.P.Cc. Protocolos de Juan Guerra. Caja 3.880.